

Diez marcos.

SELLO CUARTO, DIEZ MAR
CASOS, AÑO DE MILY SE
TESENTOS.

ta Villa que se celebran el dia veinte que ben
traderse presente mes a don J. Lopez Lamiar
a don J. Sardo alcaide y residores de la villa
Villa en quien concurran las partes necesarias
a los quales se les notifique lo que se ha acordado
afirmativo se deva cree a Junta de Santa Cruz de
que poder a don J. Martinez Carrer a don de
reporio de la corte de Madrid para el seguimiento
de el pleito que vertan sobre la rebaja
de los tributos de su villa. Estando que se firmen
Contribucion de diez marcos de el año de ochenta
y nueve a don J. Sardo de noventa y nueve con
lo qual se dio vista a Junta de Santa Cruz de
firmaron =

don Juan Sardo

don Juan Carrer

don Juan Sardo

don Juan Carrer

don Juan Sardo

don Juan Carrer

Populada del
gobernador

don Alonso
de ub cda

a don J. Carrer
don J. Carrer

